

Convocatoria del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación 2008

El Gobierno del Estado de Morelos a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCyTEM), con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos y del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", manifiesta que tiene el objeto de reconocer y estimular la investigación científica y tecnológica de calidad, su promoción y difusión realizada por el científico y tecnólogo o equipos de científicos o equipos de tecnólogos morelenses o que radiquen en Morelos, cuya obra en estos campos los haga acreedores a tal distinción.

En virtud de lo anterior:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, a los Institutos y Centros de Investigación, Empresas, y Organismos vinculados con la actividad Científica y Tecnológica, para presentar sus candidatos al Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación 2008 (ReMEI 2008) de acuerdo a las siguientes:

BASES

I.- De las Categorías

Se otorgarán cinco premios, uno para cada una de las siguientes categorías:

1. En Materia de Ciencia

a) Investigación Científica.- Investigadores o grupos de investigadores, que hayan publicado trabajos de investigación científica básica en el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2008. Los criterios de evaluación serán:

- Originalidad, calidad, relevancia y pertinencia de la Investigación Científica.
- Contribuir a la ampliación del conocimiento científico, creando nuevas teorías o modificando las ya existentes.

2.- En Materia de Tecnología

a) Investigación Científica e Innovación.- Investigadores o grupos de investigadores, que hayan desarrollado trabajos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, cuya concreción o publicación se hayan hecho durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008. Los criterios de evaluación serán:

- Pertinencia de la Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación para las necesidades del Estado de Morelos, con la aportación de contribuciones que involucren el desarrollo de nuevos productos, materiales, y procesos que promuevan la aplicación de nuevos conocimientos y avances tecnológicos.
- Aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad.

- Vinculación e impacto económico y social de los resultados de la investigación, con alguna empresa del Estado de Morelos.
- Adaptación de Tecnología para la solución de problemas ambientales, sociales y de sustentabilidad socioeconómica.

3.- En Materia de Ciencia y Tecnología

a) Tesis de Investigación.- Alumnos graduados de Maestría o Doctorado en alguna institución del estado durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008. Los criterios de evaluación de la tesis serán:

- Calidad Académica, impacto en la práctica profesional o en futuras investigaciones, y originalidad en el campo académico.
- Relevancia del tema de tesis con relación a las áreas estratégicas establecidas en el PECYTEM 2007-2012 (Salud, Química, Biotecnología, Física, Energía y Ciencias Ambientales).

b) Divulgación y Vinculación.- Investigadores y Profesionales o Grupos de Investigadores y Profesionales dedicados a la transferencia de conocimientos entre los actores del ámbito científico, empresarial y la sociedad morelense. Los criterios de evaluación serán:

- Haber realizado divulgación y vinculación científica o tecnológica, de calidad y relevancia, en el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, sobre cualquier tema en relación con las ciencias físicas, naturales, exactas o sociales, tanto en aspectos generales como en cualquiera de sus ramas o aplicaciones prácticas; cumpliendo con la función cultural y educativa para la contribución de la formación de la sociedad morelense.

c) Reconocimiento al Mérito.- Investigador que por su trayectoria y aportaciones al conocimiento científico o tecnológico sea referente nacional o internacional; y que haya participado en procesos de generación y aplicación de conocimientos originales, de calidad, extraordinarios y trascendentes para el estado.

II.- De los requisitos de los candidatos

1.- Ser morelense o contar con una residencia mínima de cinco años en la entidad al momento de emitirse la presente convocatoria.

2.- Los candidatos deberán ser nominados por al menos una institución, empresa u organismo registrado en el padrón del CCyTEM de forma escrita y basándose en el formulario de nominación. El candidato debe ser investigador, tecnólogo o académico de una institución, empresa u organismo.

- 3.- Las instancias interesadas en presentar candidatos deberán integrar el siguiente expediente:
- a) Formulario de nominación
 - b) Curriculum vitae (formato CONACYT).
 - c) Copia del Acta de nacimiento.
 - d) 7 Fotografías (Fotografía a color tamaño credencial).
 - e) Semblanza y Justificación con extensión máxima de tres cuartillas (Impreso y en archivo electrónico).
 - f) Para la categoría de Tesis de Investigación, se deberá presentar un resumen de la tesis en el que se destaquen las principales aportaciones (una cuartilla máxima).
 - g) Carta-propuesta emitida por alguna de las instancias señaladas en la presente Convocatoria, exponiendo las razones que se aducen para fundamentar el merecimiento al ReMEI.
 - h) Carta mediante la cual los candidatos aceptan su postulación, así como ajustarse a las bases de la Convocatoria y además, el compromiso expreso por escrito de recibir el reconocimiento en caso de resultar galardonados.
 - i) Fotocopia de la documentación probatoria de las investigaciones científicas, tecnológicas, documentos y materiales audiovisuales, gráficos y de cualquier tipo que respalden el valor de la candidatura.

4.- Se deberán entregar siete juegos por cada expediente.

5.- Los documentos deberán venir organizados en carpetas en el orden señalado anteriormente, no se aceptarán documentos sueltos o en desorden. Los archivos electrónicos deberán entregarse en un CD con etiquetado con el nombre del candidato.

6.- Sólo serán consideradas las candidaturas que se entreguen directamente en el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, sita en Calle Helechos No. 2A, Esquina Piñanonas Fraccionamiento Jacarandas, C.P. 62420, que se entreguen de 9 a 18 hrs directamente en el CCyTEM.

III.- Del Proceso de Evaluación

1.- El CCyTEM es el encargado de instaurar, desarrollar, administrar y evaluar el funcionamiento del ReMEI, garantizando el proceso de implantación, principios de transparencia, legalidad y equidad, involucrando en esas actividades a miembros reconocidos por la comunidad científica nacional y local, de los sectores públicos, social y privado, para lo cual se apoyará en una Comisión Técnica integrada por:

- a) Un Presidente, que será el Director General del CCyTEM;
- b) un Secretario Técnico, que será el Director de Sistemas de Información del CCyTEM;
- c) dos vocales internos, que serán un representante del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica, y uno del Museo de Ciencias de Morelos;
- d) un Jurado Calificador, integrado por cinco distinguidos miembros, que deberán ser personas destacadas en la actividad empresarial, académica, científica o tecnológica.

2.- El Jurado Calificador decidirá por mayoría de votos, a los ganadores del ReMEI en sus diferentes categorías.

3.- El Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio en alguna de las categorías, cuando a su juicio los candidatos no cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento del ReMEI, o bien, no se presenten candidaturas.

IV.- Proceso de Premiación

1.- Los premiados en cada una de las categorías serán merecedores de los siguientes beneficios:

- a) El derecho de hacer público el reconocimiento a que han sido merecedores.
- b) Diploma.
- c) Estímulo económico en una sola exhibición que en el año 2008 es de:

Categoría	Monto
1.- En Materia de Ciencia a) Investigación Científica	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 100/00 M.N)
2.- En Materia de Tecnología a) Investigación Científica e Innovación	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 100/00 M.N)
3.- En Materia de Ciencia y Tecnología a) Tesis de Investigación	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 100/00 M.N)
4.- En Materia de Ciencia y Tecnología b) Divulgación y Vinculación	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 100/00 M.N)
5.- En Materia de Ciencia y Tecnología c) Reconocimiento al Mérito	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 100/00 M.N)

2.- En caso de que el reconocimiento sea para un grupo, el estímulo económico se entregará a la persona designada por ellos y adicionalmente se entregará un diploma a cada uno de los integrantes.

3.- Los premios serán concedidos mediante cheques elaborados por el CCyTEM. Los acreedores al ReMEI deberán firmar de conformidad un recibo, donde se acredite la recepción del cheque correspondiente. En el caso del premio de tesis, se otorgará un diploma al asesor o asesores de dicha tesis.

4.- El Jurador Calificador presentará a la Comisión Técnica su veredicto, señalando las razones que motivaron la decisión, en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la recepción de las candidaturas, mismo que será presentado a la Junta Directiva del CCyTEM para su validación.

5.- El Jurado Calificador emitirá el dictamen final, el cual será inapelable.

6.- La recepción de nominaciones estará abierta durante treinta días hábiles a partir durante la publicación de esta convocatoria.

7.- Lo no previsto en el Reglamento y la convocatoria para participar en el ReMEI, así como las dudas que puedan surgir en la interpretación de cualquiera de sus disposiciones serán resueltas por escrito por la Comisión Técnica.